

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 409-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 11 numeral 8) y Art. 190 de la Constitución de la República, Art. 331 lit.j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, Art. 16 Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como también, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-373, **RESUELVE:** Autorizar al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza y al Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz, con C.C. 1600619827, en su calidad de Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para que comparezcan ante los Jueces de la Unidad Judicial de lo Civil y de lo Laboral del cantón Pastaza; así como, ante los Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza correspondientes, a fin de transigir en relación al proceso laboral signado con el No. 16331-2024-00485 con la finalidad de continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de conflictos, posteriormente para continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de controversias.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de mayo de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL